

	PROG	PROV	OCA	AÑO	NUMERO
Nº ACTA	MEVET				

PRO – MEVET
FOR - II
VER - 01

II. -CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

1.- COMERCIALES DETALLISTAS		SI	NO	N/P
1.1	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
	a) dispone de autorización para dispensar medicamentos veterinarios fecha de emisión de la autorización y de la última renovación _____			
1.2	LOCALES, EQUIPOS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO			
	a) acondicionados de manera que no afecten negativamente al almacenamiento de los productos			
	b) disponen de medios frigoríficos adecuados			
	c) identificados con la leyenda "Productos Zoonosanitarios"			
	d) los medicamentos están ubicados de forma separada al resto de productos			
	e) los envases de los medicamentos están intactos (salvo los casos previstos de dispensación fraccionada)			
	f) el almacenamiento de los medicamentos seguirá las recomendaciones del fabricante (especialmente en el caso del mantenimiento de la cadena de frío deberá existir un procedimiento normalizado)			
1.3	SERVICIO FARMACÉUTICO			
	a) cuenta con servicio farmacéutico responsable nombre y apellidos _____			
	b) el servicio farmacéutico: tiene relación laboral o mercantil con el establecimiento (documento) garantiza el cumplimiento de las disposiciones de orden sanitario para la dispensación de medicamentos <input type="checkbox"/> cuida que el almacenamiento de medicamentos se efectúa en las debidas condiciones <input type="checkbox"/> verifica las condiciones sanitarias de transporte, entrada y salida de medicamentos supervisa el cumplimiento de la legislación de estupefacientes y psicótrpos colabora en los programas zoonosanitarios que requieran sus servicios profesionales			
	c) existe evidencia documental de las visitas realizadas			
	d) si ha realizado una sustitución de un medicamento veterinario prescrito por otro medicamento veterinario: <input type="checkbox"/> tiene la misma composición cuantitativa y cualitativa en materia de sustancias activas tiene la misma forma farmacéutica tiene la misma vía de administración tiene la misma forma farmacéutica tiene la misma vía de administración tiene la misma dosificación está autorizado para la misma especie de la que se trate ha anotado la sustitución en el dorso de la receta ha firmado la sustitución el tiempo de espera del medicamento sustituto es igual o menor (para medicamentos destinados a animales de especies productoras de alimentos) se ha mantenido el tiempo de espera prescrito por el veterinario (para medicamentos destinados a animales de especies productoras de alimentos)			
1.4	DISPENSACIÓN			
	a) sólo se dispensan medicamentos veterinarios sometidos a prescripción veterinaria cuando se presenta la correspondiente receta			-
	b) para el caso de prescripciones de antibióticos (comprobar 10 prescripciones realizadas al menos 1 mes antes de la fecha de la inspección) - están bien cumplimentadas - están notificadas en PRESVET			
1.5	DOCUMENTACIÓN Y TRAZABILIDAD			
	a) se conserva documentación detallada de cada transacción de entrada o salida de medicamentos veterinarios			
	b) la documentación recoge los siguientes datos fecha <input type="checkbox"/> identificación del medicamento veterinario <input type="checkbox"/> nº del lote de fabricación cantidad recibida o suministrada <input type="checkbox"/> nombre y dirección del proveedor o del destinatario <input type="checkbox"/> cuando se trata de productos sometidos a prescripción veterinaria, nombre y dirección del veterinario que recetó el medicamento y referencia a la receta archivada			
	c) al menos una vez al año se ha realizado una inspección detallada en la que se contraste la lista de			

	PROG	PROV	OCA	AÑO	NUMERO
Nº ACTA	MEVET				

PRO - MEVET
FOR - II
VER - 01

	productos entrantes y salientes con las existencias de ese momento			
	d) existe informe con las diferencias encontradas en la inspección del punto c)			
	e) la documentación del punto 1.5 se conserva al menos 5 años <input type="checkbox"/> está a disposición de la autoridad competente			
1.6	EJERCICIO DE TRAZABILIDAD			
	a) existe correspondencia entre el registro de existencias de medicamentos veterinarios y las existencias reales (el control se hará aleatoriamente sobre uno o dos tipos de medicamentos) medicamento 1 (nombre, nº autorización, lote y nº de ejemplares existentes) <input type="checkbox"/> medicamento 1 (nombre, nº autorización, lote y nº de ejemplares existentes)			
1.7	VENTA A OTROS CENTROS DISPENSADORES			
	a) se vende a otros centros dispensadores sólo cantidades precisas y determinadas			
1.8	DECLARACIÓN A ESVAC			

2.- ENTIDADES GANADERAS		SI	NO	N/P
2.1	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
	a) dispone de autorización para dispensar medicamentos veterinarios fecha de emisión de la autorización y de la última renovación _____			
	b) cuenta con programa zosanitario aprobado por la Comunidad Autónoma de Aragón			
2.2	LOCALES, EQUIPOS Y REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO			
	a) acondicionados de manera que no afecten negativamente al almacenamiento de los productos			
	b) disponen de medios frigoríficos adecuados			
	c) identificados con la leyenda "Productos Zosanitarios"			
	d) los medicamentos están ubicados de forma separada al resto de productos			
	e) los envases de los medicamentos están intactos (salvo los casos previstos de dispensación fraccionada)			
	f) el almacenamiento de los medicamentos seguirá las recomendaciones del fabricante (especialmente en el caso del mantenimiento de la cadena de frío deberá existir un procedimiento normalizado)			
2.3	SERVICIO FARMACÉUTICO			
	a) cuenta con servicio farmacéutico responsable nombre y apellidos _____			
	b) el servicio farmacéutico: tiene relación laboral o mercantil con el establecimiento (documento) garantiza el cumplimiento de las disposiciones de orden sanitario para la dispensación de medicamentos <input type="checkbox"/> cuida que el almacenamiento de medicamentos se efectúa en las debidas condiciones <input type="checkbox"/> verifica las condiciones sanitarias de transporte, entrada y salida de medicamentos supervisa el cumplimiento de la legislación de estupefacientes y psicótopos colabora en los programas zosanitarios que requieran sus servicios profesionales			
	c) existe evidencia documental de las visitas realizadas			
	d) si ha realizado una sustitución de un medicamento veterinario prescrito por otro medicamento veterinario: <input type="checkbox"/> tiene la misma composición cuantitativa y cualitativa en materia de sustancias activas tiene la misma forma farmacéutica tiene la misma vía de administración tiene la misma forma farmacéutica tiene la misma vía de administración tiene la misma dosificación está autorizado para la misma especie de la que se trate ha anotado la sustitución en el dorso de la receta ha firmado la sustitución el tiempo de espera del medicamento sustituto es igual o menor (para medicamentos destinados a animales de especies productoras de alimentos) se ha mantenido el tiempo de espera prescrito por el veterinario (para medicamentos destinados a animales de especies productoras de alimentos)			
2.4	SERVICIO VETERINARIO			
	a) cuenta con servicio veterinario responsable nombre y apellidos _____			

	PROG	PROV	OCA	AÑO	NUMERO
Nº ACTA	MEVET				

PRO - MEVET
FOR - II
VER - 01

	b) garantiza el cumplimiento de los programas zoonosarios			
	c) prescribe los medicamentos veterinarios			
	d) supervisa los tratamientos y es responsable de los tiempos de espera			
2.5	DISPENSACIÓN			
	a) sólo se dispensan medicamentos veterinarios sometidos a prescripción veterinaria cuando se presenta la correspondiente receta			
	b) suministra medicamentos veterinarios exclusivamente a sus miembros			
	c) para el caso de prescripciones de antibióticos (comprobar 10 prescripciones realizadas al menos 1 mes antes de la fecha de la inspección) - están bien cumplimentadas - están notificadas en PRESVET			
2.6	DOCUMENTACIÓN Y TRAZABILIDAD			
	a) se conserva documentación detallada de cada transacción de entrada o salida de medicamentos veterinarios			
	b) la documentación recoge los siguientes datos fecha <input type="checkbox"/> identificación del medicamento veterinario <input type="checkbox"/> nº del lote de fabricación cantidad recibida o suministrada <input type="checkbox"/> nombre y dirección del proveedor o del destinatario <input type="checkbox"/> cuando se trata de productos sometidos a prescripción veterinaria, nombre y dirección del veterinario que recetó el medicamento y referencia a la receta archivada			
	c) al menos una vez al año se ha realizado una inspección detallada en la que se contraste la lista de productos entrantes y salientes con las existencias de ese momento			
	d) existe informe con las diferencias encontradas en la inspección del punto c)			
	e) la documentación del punto 1.5 se conserva al menos 5 años <input type="checkbox"/> está a disposición de la autoridad competente			
2.7	EJERCICIO DE TRAZABILIDAD			
	a) existe correspondencia entre el registro de existencias de medicamentos veterinarios y las existencias reales (el control se hará aleatoriamente sobre uno o dos tipos de medicamentos) medicamento 1 (nombre, nº autorización, lote y nº de ejemplares existentes) <input type="checkbox"/> medicamento 1 (nombre, nº autorización, lote y nº de ejemplares existentes)			
2.8	VENTA A OTROS CENTROS DISPENSADORES			
	a) se vende a otros centros dispensadores sólo cantidades precisas y determinadas			
2.9	DECLARACIÓN A ESVAC			

OBSERVACIONES Y NOTAS COMPLEMENTARIAS

	PROG	PROV	OCA	AÑO	NUMERO
Nº ACTA	MEVET				

PRO - MEVET
FOR - II
VER - 01

EL/LOS INSPECTORES		FECHA:
D. _____ N.I.F. _____	D. _____ N.I.F. _____	